UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.631/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Ingª. Agrª. Mercedes MASCO mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de SEIS (6) meses en el cargo de docente Interina - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa (G227/82) en la División Recursos Naturales, a partir del 7 de Febrero de 2005;

QUE a fs. 4 la Jefa de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 - Licencias Extraordinarias - Artículo Nº 13-II Sin goce de haberes - Inciso b) - Razones particulares;

QUE la licencia citada precedentemente cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Ingª. Agr.ª Mercedes MASCO (C.U.I.L. Nº 27-13384569-6), a partir del día 7 de Febrero de 2005 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD UNIDAD RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 505